



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Reglamento de la V Conferencia Congressional de la Sección Sindical de CCOO de la Universidad de Granada del Sindicato Provincial de CCOO Enseñanza de Granada

(Según las Normas Confederales)

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO-UGR en la sesión de 7 de octubre de 2024)

La **V Conferencia Congressional de la Sección Sindical de CCOO de la Universidad de Granada del Sindicato Provincial de CCOO Enseñanza de Granada** se celebrará en las dependencias de la UGR, en el Complejo Administrativo Triunfo (Sala Triunfo), **el 4 de noviembre de 2024** dando comienzo a las **10.00 horas**.

El **objeto de la Conferencia Congressional** es:

- Presentar y debatir los documentos congressuales.
- Presentar y debatir las enmiendas a los documentos congressuales. - Elegir la delegación que asista al XIII Congreso del Sindicato Provincial de CCOO Enseñanza de Granada.
- Elegir la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO en la Universidad de Granada.
- Elegir al Secretario o Secretaria General.

Colegio Electoral.

El Colegio Electoral se encargará a los efectos del seguimiento de todo el proceso electoral. Y de entre los cuales se nombrará un Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria y cuyas funciones serán: custodiar los censos y recibir la petición de consulta de los mismos, promover el proceso electoral, recibir y validar las candidaturas, acreditar las personas interventoras, organizar las votaciones y proclamar los resultados.

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO de la UGR entre sus integrantes, en sesión de 7 de octubre de 2024 designa a:

- Presidenta: María Luna Adame.
- Secretario: Ceferino Rodrigo Estévez Estévez.
- Vocales: Niceto Rodríguez Torralba, Fernando Aznar Dols, Milagros García Pastor y José Luis Martos García.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Presidencia de la Conferencia Congressional.

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO de la UGR asume las funciones de la Presidencia y en sesión de 4 de noviembre de 2024, propone al pleno de la conferencia congressional las siguientes personas como integrantes de la Presidencia:

- Milagros García Pastor
- Inmaculada López Santisteban
- Juan Gabriel Valderrama Fernández

La presidencia de la conferencia congressional es el órgano encargado de dirigir la conferencia, moderar los debates, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, leer y someter a votación las propuestas. La persona que ostente la presidencia actuará como portavoz, debiendo informar del comienzo y duración de la fase electiva con indicación expresa del sitio donde esté ubicada la mesa electoral y cuanto sea necesario para el desarrollo del debate y de las votaciones. En las conferencias congressuales la presidencia será propuesta por la ejecutiva saliente. Estará formada por 3 personas, guardando la proporcionalidad de sexos en la ejecutiva saliente. Una vez aprobada la propuesta la presidencia o “mesa” elegirá entre sus miembros al presidente o presidenta. En ese momento cesará la ejecutiva saliente.

Mesa electoral.

El Colegio Electoral designa como integrantes de la Mesa Electoral a las siguientes tres personas:

- Elisa Isabel López Pérez (Pública Docente)
- Jorge Ibáñez Vega (Laborales de la Junta)
- Camilo Federico Alaminos Martín (Pública Docente)

La mesa electoral se constituirá durante el desarrollo de la correspondiente conferencia congressional con al menos 30 minutos de antelación respecto a la hora de inicio de la fase electiva. Para cumplir el mandato de que las personas que forman la mesa electoral no pertenezcan a ninguna de las candidaturas presentadas, la mesa estará formada por tres personas afiliadas de una sección sindical diferente a la que celebra la conferencia.

Participación y votaciones.

Podrán participar y votar las personas afiliadas incluidas en el censo definitivo.

2/6



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <https://cco.ugr.es/>

Puedes consultar tu inscripción en el censo en **la aplicación web** <https://appcongresos.ccoo.es/> o en **la aplicación móvil** <https://appafiliados.ccoo.es/> o poniéndote en contacto con la Secretaria de Organización a través de la dirección de correo cco@ugr.es o llamando al 958 24 51 27.

Presentación de candidaturas.

Candidatura a la Delegación al Congreso del Sindicato Provincial de Enseñanza de Granada. Deberá ser de 11 personas: 9 titulares y 2 suplentes.

Candidatura a la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO de la Universidad de Granada. Deberá ser de 6 personas.

Candidatura a la Secretaría General de la Sección Sindical de CCOO de la Universidad de Granada. Deberá ser de 1 persona.

Las personas candidatas y las candidaturas deben reunir los requisitos exigidos por las Normas congresuales de la Federación de Enseñanza de CCOO (Disposición Trigésima Segunda), aparece al final de este documento como ANEXO I.

Asimismo, las candidaturas deberán presentarse ante el Colegio Electoral, bien presencialmente, en los Locales Sindicales CCOO de la UGR (Complejo Administrativo Triunfo, c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada), o bien por correo electrónico al, cco@ugr.es, **antes de las 00:00 del 25 de octubre de 2024**, rellenando el modelo oficial de candidatura.

El Colegio Electoral, previa comprobación de que las candidaturas reúnen los requisitos exigidos por las Normas congresuales, procederá -no más tarde de las 14h. del día siguiente- a la **proclamación provisional de las diferentes candidaturas**, comunicando dicha proclamación provisional, a través de correo electrónico, tanto al/a la Representante de cada una de las mismas, como al censo definitivo, e informando del plazo de presentación de posibles impugnaciones a las mismas ante la CFIN (Comisión Federal de Interpretación de

Normas) por medio de correo electrónico (cfin@fe.ccoo.es).

El **31 de octubre de 2024** no más tarde de las 14:00h., el Colegio Electoral procederá a la **proclamación definitiva de las distintas candidaturas**, comunicando dicha proclamación definitiva, a través de correo electrónico, tanto al/a la Representante de cada una de las mismas, como al censo definitivo, encomendando a la persona responsable con acceso al módulo de Congresos de SIC su inmediata grabación y registro en el SIC, así como de las distintas votaciones y del horario de las mismas, tanto presencial como telemáticamente.

3/6



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 245127
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Presentación de enmiendas a los documentos

congresuales. Los documentos congresuales objeto de debate son los siguientes:

- 14º Congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Propuestas de Ponencia y Estatutos.
- 13º Congreso de la Confederación Sindical de CC.OO. Propuesta de Ponencia. - 13º Congreso de la Confederación Sindical de CC.OO. Propuesta de Estatutos. - 14º Congreso de CCOO Andalucía. Propuesta de Ponencia.
- 14º Congreso de CCOO Andalucía. Propuesta de Estatutos.

Todos los documentos anteriormente señalados se podrán consultar en la “app”.

Aquellas personas afiliadas que quieran presentar enmiendas a los documentos congresuales, deberán hacerlo con una antelación mínima de dos días hábiles antes de la celebración de esta conferencia. Se presentarán a través de la app, por correo electrónico a segranada@fe.ccoo.es o por escrito ordinario ante la secretaria de organización de esta Dirección Provisional, c/ Periodista Francisco Javier Cobos, 2 – 18014 Granada, con el modelo habilitado para ello.

En cualquier caso, las candidaturas, reclamaciones a proclamación provisional de candidaturas y/o enmiendas que sean presentadas deberán estar en posesión, de la Secretaría de Organización de la Dirección Provisional dentro de los plazos establecidos anteriormente.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

ANEXO I

NORMAS CONGRESUALES DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO

Trigésima segunda. - Presentación de candidaturas

A.- En las conferencias o asambleas congresuales de nivel I, los afiliados y afiliadas podrán presentar candidaturas para la elección de las correspondientes delegaciones a los congresos o a las asambleas congresuales de nivel II, o en su defecto, de nivel III, así como para cuantas otras elecciones figuren en el orden del día.

B.- Las candidaturas cumplirán obligatoriamente en el momento de la presentación los requisitos siguientes:

1.- Los candidatos y candidatas deben ser personas afiliadas al corriente de pago de sus cuotas y con seis meses o más de antigüedad a la fecha fijada para la celebración de su conferencia o asamblea congresual.

2.- Las candidaturas deben incluir tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20 % de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más.

3.- Las personas candidatas deben aceptar con su firma original su inclusión en la candidatura y acompañar fotocopia de su DNI, TIE, carnet de conducir o pasaporte.

4.- Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.

5.- Se procurará una representación adecuada de las delegaciones atendiendo al tamaño de los centros de trabajo, en especial los de las pymes, a personas sin empleo, inmigrantes.

De la misma manera y para potenciar la participación de la afiliación más joven, se procurará que las candidaturas presentadas para elegir las delegaciones contengan una representación adecuada de este colectivo.

6.- Las candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán por el o la representante en modelo normalizado (anexo V) ante el colegio electoral (Secretaría de organización o persona delegada), al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la votación. Se excluye, por tanto, del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos, festivos laborales estatales, autonómicos y locales correspondientes al lugar de celebración de la asamblea o conferencia). Dichos días han de considerarse días completos y transcurridos antes de la celebración de la asamblea o conferencia, por lo que el mismo día de la asamblea no puede computarse dentro del plazo. La fecha y hora de cierre del plazo deberá venir indicada expresamente en las convocatorias y reglamentos de las conferencias o asambleas congresuales.

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de la elección.

1/6



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 245127

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Las candidaturas y su documentación pueden ser presentadas por correo electrónico.

7.- Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

8.- Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CFIN, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

9.- La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

10.- Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes).

11.- El o la representante de la o las candidaturas presentadas, podrá designar un interventor o interventora por mesa electoral para ejercer sus funciones ante las

mismas. La persona nombrada interventora deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección.

12.- La persona designada interventora podrá comprobar que los y las votantes están incluidos en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a estas normas. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

No podrá reclamar ante la CIN en su condición de interventora, derecho que se reserva a la persona presentadora de la candidatura.

13.- En el caso de existir varias candidaturas proclamadas, éstas se darán a conocer al conjunto de la afiliación concernida en el ámbito de la conferencia o asamblea a través de la web app de participación congresual.

Si las candidaturas proclamadas lo solicitan al órgano que ejecuta la convocatoria de manera previa a la celebración de la conferencia o asamblea congresual podrá incluirse en la web app de participación congresual una síntesis con su propaganda.